

Anexo 1. Ref. 2008.0705**NOTIFICACION POR COMPARECENCIA****DEPARTAMENTOS OPERATIVOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN: OFICINAS****OFICINA: ALMERIA**

DIRECCION : RAMBLA ALFAREROS, 30 Bajo.

TELÉFONO: 950 211 263

MUNICIPIOS QUE COMPRENDE:

ABLA	ALMOCITA	CANJAYAR	GERGAL	OHANES	SANTA FE DE MONDUJAR	TURRILLAS
ABRUCENA	ALSODUX	CARBONERAS	HUECJA	OLULA DE CASTRO	SENES	ULEILA DEL CAMPO
ALBOLDOUY	BEIRES	CASTRO DE FILABRES	HUERCAL DE ALMERIA	PADULES	SORBAS	VELEFIQUE
ALCUDIA DE MONTEAGUD	BENAHADUX	ENIX	ILLAR	PECHINA	TABERNAS	VIATOR
ALHABIA	BENTAGLA	FELIX	INSTINCION	RAGOL	TAHAL	
ALHAMA DE ALMERIA	BENZALON	FIÑANA	LUCAINENA DE LAS TORRES	RIQUA	TERQUE	
ALICUN	BENTARIQUE	GADOR	NACIMIENTO	SANTA CRUZ	TRES VILLAS	

OFICINA: BERJA

DIRECCION: MANUEL SALMERON,96

TELÉFONO: 950 490 109

MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES QUE COMPRENDE:

ALCOLEA	DALIAS	PATERNA DEL RIO
BAYARCAL	FONDON	BALANEGRA
BERJA	LAWJAR DE ANDARAX	FUENTE VICTORIA

OFICINA: VELEZ RUBIO

DIRECCION: CALLE ESTANCO, 1

TELÉFONO: 950 411 412

MUNICIPIOS QUE COMPRENDE:

CHIRIVEL	VELEZ BLANCO
MARIA	VELEZ RUBIO

OFICINA: VICAR

DIRECCION: PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N

TELÉFONO: 950 557 335

MUNICIPIOS QUE COMPRENDE:

LA MOJONERA
VICAR

OFICINA: HUERCAL OVERA

DIRECCION: PLAZA DEL GOBERNADOR S/N

TELÉFONO: 950 470 455

MUNICIPIOS QUE COMPRENDE:

ALBANCHEZ	BACARES	CHERCOS	LUBRIN	PARTALOA	SOMONTIN	ZURGENA
ALBOX	BAYARQUE	FINES	LUCAR	PULPI	SUFLI	
ALCONTAR	CANTORIA	HUERCAL OVERA	MACAEL	PURCHENA	TABERNO	
ARBOLEAS	CUEVAS DEL ALMANZORA	LAROYA	OLULA DEL RIO	SERON	TIJOLA	
ARMUÑA	COBDAR	LJAR	ORIA	SIERRO	URRACAL	

OFICINA: VERA

DIRECCION: CALLE MAYOR, 13

TELÉFONO: 950 393211 / 950 393210

MUNICIPIOS QUE COMPRENDE:

ANTAS	LOS GALLARDOS	MOJACAR
BEDAR	GARRUCHA	TURRE
		VERA

SERVICIOS CENTRALES DEL SPGTR

DIRECCION : RAMBLA ALFAREROS, 30 1ª Planta

TELÉFONO: 950 211494 / 950 211495

6587/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
Departamento Operativo Central de Gestión Recaudatoria

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

La Jefa del Departamento Operativo Central de Gestión Recaudatoria, dependiente del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Almería;

Expone que de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, autorizada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado en el procedimiento administrativo de apremio tramitado contra el obligado al pago que a continuación se indica, por deudas a favor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma Andaluza, procede el anuncio de la subasta del bien inmueble embargado, en las condiciones y términos siguientes:

OBLIGADO AL PAGO: AGUIHERCO, S COOP AND con CIF F-04321428

La subasta pública para la enajenación del bien inmueble embargado descrito en este anuncio, se celebrará:

DÍA Y HORA: 11 de septiembre de 2008, a partir de las once horas (11,00 h).

LUGAR: Salón de actos del Área de Cooperación y Promoción Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Almería, sito en calle Rambla Alfareros número 30 del municipio de Almería.

BIEN INMUEBLE A SUBASTAR: 100% del pleno dominio de la finca registral número 7068, al tomo 1784, libro 65, folio 7, del municipio de Lucainena de las Torres.

RÚSTICA; - Finca; Nave de dos plantas, con una superficie construida total de dos mil novecientos setenta y seis metros cuadrados, una altura libre de dos metros, sesenta y un centímetros la primera planta o baja, y de dos metros, setenta y seis centímetros la segunda planta; y un almacén para oficinas que ocupa noventa y seis metros cuadrados que se incluyen en el total de la construida de la nave.

- Destino; Está destinada a alojamiento de aves en sistema intensivo, más concretamente pollos de engorde y lo que constituye una explotación habitual en avicultura intensiva. Las características generales de la explotación son: La nave

antes citada; almacén, donde se ubicarán las oficinas; una balsa de almacenamiento de agua de cincuenta metros cúbicos de capacidad, que irá impermeabilizada; una fosa destinada a la eliminación de cadáveres y materias contumaces, debidamente impermeabilizada.

- Superficie y vía pública; La nave se sitúa en un solar de mil quinientos treinta y seis metros cuadrados del total de la finca, la cual tiene una superficie de doce mil metros cuadrados, en el polígono veintiuno, parcela número ciento setenta y cuatro del Plan Catastral, en el paraje conocido por Collado de Almería, término de Lucainena de las Torres.

- Linderos; Norte, Don Francisco Hernández Molina y herederos de Don Antonio Pérez Requena; Sur, Carretera AL-104; Este, Don Antonio Bascuñana; y Oeste, Carretera ALP-211.

- Referencia catastral: 0406000002100174Z.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente. Los títulos estarán a disposición de los interesados en el Departamento Operativo Central de Gestión Recaudatoria del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, calle Rambla Alfareros número 30, Almería, donde podrán ser examinados durante los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 9 horas a las 13,00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

TIPO DE SUBASTA: El tipo de la subasta pública del inmueble en primera licitación será de doscientos sesenta y dos mil quinientos dieciséis euros con ochenta y ocho céntimos de euro (262.516,88 euros) en el que no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien.

Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los que correspondan a la inscripción en el Registro del mandamiento de cancelación de cargas, serán por cuenta del adjudicatario.

En la licitación no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. Y las posturas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de 300 euros.

DEPÓSITO: Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito. Depósito que podrá efectuarse en metálico, mediante cheque bancario a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Almería, mediante transferencia por vía telemática a las cuentas de las entidades colaboradoras, Unicaja o Cajamar, cuya identificación se proporcionará en el Servicio de Recaudación, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 101.4 e) del Reglamento General de Recaudación. El depósito de garantía será al menos del 20% del tipo de la subasta, es decir, cincuenta y dos mil quinientos tres euros con treinta y ocho céntimos de euro (52.503,38 euros)

Advirtiendo a los adjudicatarios que si no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha del presente anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, es decir, las diez horas del día 11 de septiembre de 2008, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la oferta. Tales ofertas deberán ir acompañadas del depósito citado, en la forma de dinero en metálico o cheque bancario extendido a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería, serán presentadas en el Registro general de la Diputación de Almería sito en calle Rambla Alfareros número 30, Almería, debiendo el licitador indicar su nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio (art. 103.4 Reglamento General de Recaudación). En este caso, la mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

PREVENCIÓN: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda no ingresada, intereses que se devenguen hasta esa fecha, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio (art. 101.4 f) Reglamento General de Recaudación).

CARGAS: Solicitada la documentación respectiva al Registro de la Propiedad de Almería número 3 acerca de las cargas o gravámenes que existen sobre el bien inmueble, la finca se encuentra gravada con: una hipoteca a favor de Caja Rural de Almería y Málaga Sociedad Cooperativa, formalizada en escritura autorizada el día 12 de junio de 2001; una hipoteca a favor de Caja Rural de Almería y Málaga Sociedad Cooperativa, formalizada en escritura autorizada el día 10 de octubre de 2002; con una anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, objeto de la subasta cuya providencia se notifica. En cuanto a la anotación de embargo a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, de acuerdo con la comunicación suministrada por la entidad financiera, la deuda fue pagada, en virtud de auto de cancelación del Juzgado de primera instancia nº 1 de Almería, con fecha 28 de diciembre de 2005, por lo que en cualquier momento la anotación puede ser cancelada en el Registro de la Propiedad.

Por todo lo anterior, el bien a subastar está afecto por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

OBLIGACIÓN: El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los 15 días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. No obstante, se advierte la posibilidad de que el pago de la cantidad señalada podrá efectuarse el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta, así como de que tal autorización estará condicionada a que se constituya un depósito adicional, si así lo acuerda la Mesa.

LICITACIONES: En caso de que no resulte adjudicado el bien en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación.

Además, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa conforme a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, cuando el bien no haya sido adjudicado en la subasta.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 165 de la Ley 58/2003, 17 diciembre, General Tributaria.

En Almería, a 9 de julio de 2008.

JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO CENTRAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA, Pilar Ruiz Giménez.

6639/08

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Área de Personal y Régimen Interior

Sección de Personal/Negociado de Gestión

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, D. Juan Carlos Usero López, ha dictado la resolución núm. 1.014/08, de 07 de julio, que en su parte dispositiva, expone:

“1º) Nombrar a Doña Ana Joaquina García Núñez, con D.N.I. número 27.226.231-G, como Asesora del Grupo Socialista, con sujeción al régimen jurídico del personal eventual, con efectos desde la toma de posesión.

2º) Las retribuciones que percibirá serán las fijadas en el referido acuerdo de 17 de marzo de 2008, para el puesto de Asesor/a de Grupo, publicado en el BOP de 19-03-08.

3º) Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma dispuesta por el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Almería, a 09 de julio de 2008.

LA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN, Luisa Jiménez Valbuena Interior.

6676/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Área de Hacienda

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2008, se expone al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación del Área de Hacienda, por quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almería, 14 de julio de 2008

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Pablo José Venzal Contreras.

6677/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Área de Hacienda

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería de dicho Organismo, por importe de CINCUENTAYDOS MIL SETECIENTOS NOVENTAY OCHO EUROS (52.798,00 Euros); se expone al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación del Área de Hacienda, por quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almería, 14 de julio de 2008.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Pablo José Venzal Contreras.

6678/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Área de Hacienda

Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante baja de crédito, por importe de SEISCIENTOS VEINTE MIL EUROS (620.000,00 Euros), se expone al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación del Área de Hacienda por quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almería, 14 de julio de 2008

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, Pablo José Venzal Contreras.

5220/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Área de Urbanismo

Sección de Expropiaciones y Vivienda - Unidad de Expropiaciones

EDICTO

Expte.: 02/2005. U.F. 1 Y 3 (PEUAL)

D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que en el expediente “02/2005. U.F. 1 Y 3 (PEUAL)”, relativo a la expropiación, mediante